

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Trozo de terreno seco en parte sito en la Diputación de Perín, paraje de Los Pinos, en este término municipal, que contiene en su interior una casa con una superficie de 150 metros cuadrados, un aljibe para el aprovechamiento de agua de lluvia y un almacén de 80 metros cuadrados. Ocupa una superficie de 6.526 metros 37 decímetros cuadrados, o lo que es lo mismo, 65 áreas 26 centiáreas 37 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Soto Solano y parte que fue de doña Ana María Soto; sur, herederos de José Soto Ros; este, Antonio Soto Solano y doña María Soto, y oeste, don Vicente Soto, don Juan Soto y los citados herederos de don José Soto Ros. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.562, libro 895, sección tercera, folio 97, finca 74.488, inscripción segunda, siendo el tipo de subasta 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número cincuenta y nueve. Vivienda en planta cuarta, sin contar la baja, tipo B, de la casa marcada actualmente con el número 47 de la calle Juan Fernández, de la ciudad de Cartagena, situada a la derecha-fondo, entrando al mismo, con fachada a la calle Trafalgar o viento norte, distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, paso, galería y solana; con una superficie construida de 104,23 metros cuadrados y útil de 82,36 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Trafalgar; sur, vivienda 53, mediando en parte caja de escalera y patio de luces; este, propiedad de Urbincasa, y oeste, vivienda 58. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.497, libro 500, folio 169, finca número 12.271-N, inscripción cuarta, siendo el tipo de subasta 8.028.020 pesetas.

Dado en Cartagena a 1 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—La Secretaría.—95.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 223/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Salvador Jiménez González y doña Paloma Briz González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por pro-

videncia dictada con esta fecha por el señor Juez don Jesús Lumeras Rubio, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0223/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

En Alpedrete, Dehesa Nueva de los Berrocales, parcela número 16, sobre la que se haya construida una vivienda unifamiliar, que consta de planta de sótano, baja y primera, calle La Coruña, número 11. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2 al tomo 2.561, libro 102 de Alpedrete, folio 126, inscripción cuarta de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 5.598.

Tipo de subasta: 19.779.806 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 8 de octubre de 1998.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—66.534.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jura de cuentas número 462/1997, a instancia de doña María Inés González Santacruz, contra don José Martínez Medina, en reclamación de 1.568.702 pesetas de principal, en los que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días del siguiente bien embargado al demandado don José Martínez Medina:

Finca registral 16.343, inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, tomo 1.497, libro 214, folio 175. Valorada pericialmente en 7.415.297 pesetas, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 3 de febrero de 1999, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en Plaza de la Constitución, sin número. Edificio del Palacio de Justicia, primera planta, derecha, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se fija como tipo de remate y salida para cada uno de los bienes el indicado como precio de valoración pericial de cada uno de ellos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439, o en la Secretaría Judicial el 20 por 100 del mencionado tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar junto al mismo en la forma antedicha el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta, lo aceptaren a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pagar el resto pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que se puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar una segunda el próximo día 3 de marzo de 1999 en la sede de este Juzgado y a las doce horas, con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera excepto el tipo de remate y salida, que será el 75 por 100 del fijado para aquella y, por tanto, la consignación previa lo será respecto de la cantidad que resulte de la rebaja indicada.

Asimismo y para el caso de resultar igualmente desierto el remate de dicha subasta se señala una tercera a celebrarse el día 5 de abril de 1999 en el mismo sitio y a las doce horas, con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, pero ésta sin sujeción a tipo de remate, siendo la consignación previa la establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación al demandado de la venta acordada y las fechas señaladas a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto de que no se pueda verificar dicha notificación en forma ordinaria.

Asimismo, caso de suspensión de cualquiera de las subastas acordadas por causa de fuerza mayor se entenderá convocada para el siguiente día hábil e igual hora.

Dado en Córdoba a 10 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—99.

## CÓRDOBA

### Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 304/1998, promovido por la Procuradora señora Cobos López en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Antonio Martín Caro y doña María Teresa Blanco López; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 22 de febrero de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 29 de marzo de 1999.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 19 de abril de 1999; siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez quince. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.810.980 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso número 4, cuarto derecha, tipo A), del bloque señalado con el número 52 en calle Motril en Córdoba. Ocupa una superficie de 47 metros 56 decímetros cuadrados, consta de estancia, tres dormitorios, vestíbulo, cocina, aseo y terraza lavadero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1869, libro 142, folio 92, finca número 9.813.

Dado en Córdoba a 26 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—66.542.

## CÓRDOBA

### Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 278/1998, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Muñoz Fernández y doña Braulia Gómez Luna, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo 10 de febrero de 1999 a las doce de la mañana, sirviendo de tipo el que se hace constar a continuación de la descripción de las fincas que se subastan.

En segunda subasta, el próximo día 10 de marzo a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 12 de abril de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado, número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, de esta capital, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en la parte demandada, servirá de notificación a la misma el presente edicto.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso tercero exterior, tipo D, de la casa letra A, hoy número 10, en la calle particular sin nombre denominada Pasaje Herzog Galiot, luego denominada General Córdoba, hoy Alcalde Pineda de las Infantas, número 1, esquina a la de Antonio de la Torre y del Cerro, hoy Alcalde Pineda de las Infantas, de esta capital. Tiene una superficie útil de 72,33 metros cuadrados. Linda por su derecha visto desde la calle Antonio de la Torre y del Cerro, con el piso tercero exterior tipo E, rellano y caja de escalera, patio de luces y piso tercero interior, tipo G, con acceso por la casa letra B; por su izquierda, con los pisos tercero interior tipo A y exterior tipo C, con acceso por la casa número 10, en la calle Antonio de la Torre y del Cerro, y patio de luces; por su fondo, con dichos rellanos

de escalera y piso tercero interior G, y por arriba, con la azotea. Consta de «hall», cocina con pila-lavadero, estar-comedor, terraza exterior, distribuidor, tres dormitorios, armarios empotrados y cuarto de aseo. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 964, libro 964, folio 82, finca número 39.513, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 5.400.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—La Secretaria.—83.

## CUENCA

### Edicto

Don Luis A. Sanz Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Agustín Segarra Vara, doña María Isabel Segarra Vara y doña Juana Segarra Vara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 16150017009095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 7.909, local sito en Cuenca, en parque «San Julián», número 10, planta baja. Ascende el valor de la tasación a la cantidad de 29.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 27 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis A. Sanz Acosta.—El Secretario.—144.